



República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento Educación
 Oficina Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 3112

PARRAL, 16 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Se Solicita la adquisición de 02 Servicio de Traslado con Alumnos de Selección de Voleibol que participará en la Ciudad de Curicó en 02 fechas consecutivas.
- 3.- El Decreto Exento N° 2 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- El oficio conductor N°92 de fecha 5 de mayo de 2017 de la Escuela José Matta Callejón que necesita la adquisición de 02 Servicios de traslado con alumnos de Selección de Voleibol que participará en la ciudad de Curicó en 02 fechas consecutivas.
- 5.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°1.985, de fecha 13 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 8.- La necesidad de **ADQUISICIÓN DE 02 SERVICIOS DE TRASLADO DE ALUMNOS SELECCIÓN DE VOLEIBOL ESCUELA JOSÉ MATTA CALLEJÓN A CURICO EN 02 FECHAS CONSECUTIVAS.**

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta necesario la adquisición de 02 Servicios de Traslado de Alumnos Selección de Voleibol de la Escuela José Matta que participará en un torneo de la especialidad en la ciudad de Curicó, conforme a los términos de referencia que se acompañan a este decreto y se entienden formar parte integrante del mismo.-
- 2.- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: GUADALUPE CONTRERAS IBAÑEZ, RU [REDACTED] cotización Sin Número, por un total de \$320.000; BUSES VILLAR LTDA., RU [REDACTED] cotización sin Número, por un total de \$474.810.- y LUIS DOMINGO VILLAGRA BRAVO, RU [REDACTED] cotización Sin Número, por un total de \$535.500.-
- 3.- Que, el costo de la adquisición de 02 Servicios de Traslado de Alumnos Selección de Voleibol de la Escuela José Matta Callejón que participará en un torneo de la especialidad en la ciudad de Curicó, es considerablemente menor en GUADALUPE CONTRERAS IBAÑEZ, RU [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- 4.- Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de \$320.000.-
- 5.- Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 6.- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7.- Que el valor de la UTM para Mayo 2017 es de \$46.647.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de "02 SERVICIOS DE TRASLADO DE ALUMNOS SELECCIÓN DE VOLEIBOL ESCUELA JOSÉ MATTA CALLEJÓN A CURICO EN 02 FECHAS CONSECUTIVAS con cargo a ley Sep de la Escuela José Matta Callejón, al proveedor **GUADALUPE CONTRERAS IBAÑEZ, RU [REDACTED]** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Trescientos veinte mil pesos(\$320.000.-)**
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la Escuela José Matta Callejón, Parral.-
- 3.- Impútese, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Escolaridad preferencial Sep de la Escuela José Matta Callejón al ítem:215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/MGM/PMH/SMM/BA/dss.-

DISTRIBUCION:

- 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.

